



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.371 / 2014.

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Contrato Modalidad a Contrata del señor Jaime Acevedo Vera, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 4.131/2014 de fecha 28 de Agosto de 2014.
- Memorandum N° 231/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014 emitido por la Directora Desam Zapallar.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 4.131/2014 de fecha 28 de Agosto de 2014 que **Contrató** bajo la modalidad **A Contrata** a don **JAIME ACEVEDO VERA**, Rut. N° [REDACTED], Médico General, por incompatibilidad con el perfil solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: A CONTRATA 2014 / DA. 4371.2014

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
2. DEPARTAMENTO DE SALUD.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.